



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 2 de mayo de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno SEGUEL, Ana Aluhen (DNI 26.580.550) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2483/FHCS/SCR/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN COMUNIACION SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

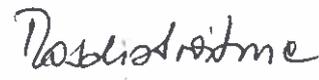
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN COMUNIACION SOCIAL a favor de SEGUEL, Ana Aluhen (DNI 26.580.550).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 091/03**

JEG

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
PRO - SECRET. ACAD.  
FHCS - UNPSJB

  
Prof. ROSALÍA BIONDI  
VICE - DECANA  
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.